

# Diálogo entre una mujer del pueblo y el Juez Segundo Penal Licenciado Sanabria

MUJER DEL PUEBLO. Buenas tardes señor Juez.

JUEZ SANABRIA. Buenas tardes señora, pase adelante y se sienta.

MUJER DEL PUEBLO. Muchas gracias señor.

JUEZ SANABRIA. Qué se le ofrece señora?

MUJER DEL PUEBLO. Venía, señor, a entregarle a Ud. este memorial firmado por treinta y seis mujeres de mi barrio.

JUEZ SANABRIA. De que se trata señora?

MUJER DEL PUEBLO. Se trata señor, de una carta en la cual nosotras pedimos a los tribunales de Justicia, un pronunciamiento justo a favor de esos res que están acusados, según dicen por seis ciudadanos honrados y trabajadores que llaman ahora, "actividades subversivas".

JUEZ SANABRIA. Bueno, y que es lo que quieren Uds?

MUJER DEL PUEBLO. Pues señor, interceder a favor de estos ciudadanos cuyas familias sufren todas las dificultades y peligros que acarrea la persecu-

sión de estos trabajadores, honorables padres de familia.

JUEZ SANABRIA. Pues señora, eso está muy complicado, Ud. sabe que esos individuos fueron sorprendidos en una reunión en la que tenían varias revistas de comunismo —y además seguramente estaban tramando alguna propaganda.

MUJER DEL PUEBLO. Y por eso se les juzga como delincuentes?

JUEZ SANABRIA. Si señora, así tiene que ser según la ley.

MUJER DEL PUEBLO. Pues no dicen, que todos los costarricenses somos iguales y que todos podemos gozar de libertad de palabra de pensamiento y de reunión.

JUEZ SANABRIA. Eso es verdad, pero a los rojos no se les pueden dar esas alas, porque nos alzarían en peso cualquier día; son muy peligrosos; además están fuera de ley.

MUJER DEL PUEBLO. Y no cree Ud. que son más peligrosos en libertad, todos los comprometidos en el caso Iezzi y en los fusilamientos del Codo del Diablo y en tantos otros crímenes y delitos contra la seguridad y moral de los ciudadanos?

JUEZ SANABRIA. Esas son cosas dis-

tintas, diferentes. Considere Ud. que a lo que me toca es aplicar la ley; y la ley es la ley. Además le digo que en cuanto a esos casos a que Ud. se refiere yo no he tenido que tramitarlos.

MUJER DEL PUEBLO. Yo no le hago a Ud. ninguna inculpación directa, sino que le he hecho ver la diferencia de la ley y de la justicia, cuando se trata de juzgar y perseguir a seis ciudadanos honrados y trabajadores por simples represalias políticas y en cambio andan en libertad los verdaderos y peligrosos delincuentes.

Eso es todo señor, le digo a Ud. que ante estas injusticias de la Justicia pierde uno la fe y el respeto en las instituciones de su país.

JUEZ SANABRIA. Qué vamos a hacer, señora? ..... Así es la vida....

MUJER DEL PUEBLO. Buenas tardes señor. (Sale).

El señor Juez queda atascado entre montañas de papeles y expedientes, repartiendo justicia..... justicia.... para quienes?.....

(Cae el telón)

## Ni la Constitución...

Viene de la página 3  
afiliados a un sindicato tener particularmente las ideas políticas o religiosas que quieran, y no podría prohibirlo porque el pensamiento es libre en Costa Rica. Eso sí, la organización sindical como agrupación no puede tener, bandera política o religiosa, pero sería contrario al espíritu de asociación, que no ha de mirar más que trabajadores (o patronos en su caso), exigirles que para ingresar tengan o no tengan determinadas ideologías".

Luego de examinar con amplitud y especiales razonamientos el caso en estudio, continúa el Magistrado Elizondo:

"Mi condición de Juez me obliga a analizar lo expuesto por la Dirección de la Guardia Civil y la prueba que ésta ofrece en la siguiente forma:

Que tales papeles decomisados en el edificio de la Federación de Trabajadores de San José, ni apreciados particularmente ni en conjunto, pueden darle a un Juez satisfactoria convicción de que la expresada organización sindical convierta sus reuniones en mítines políticos de tinte comunista. Por simples sospechas o por informes de particulares soplados en la sombra de los oídos de la Guardia Civil, no debe autorizarse a ese Cuerpo, para impedir las reuniones que celebren los sindicatos llamados Independientes, pues ello equivaldría a quitarle la existencia a esas organizaciones, a ponerles un candado en sus puer-

tas, por un simple acto de policía, y esto no es lo legítimo, pues lo legal es, si dichos sindicatos han falseado el espíritu que debe animarlos, y si abusando de la confianza que el Estado ha puesto en ellos, se dedican a fines extraños a una organización sindical, que se les aplique la pena de disolución, pero por el procedimiento y la autoridad que determina el Código de Trabajo.

La democracia no tiene otro rumbo a seguir que el que le marca la Constitución Política del Estado; salirse de ese carril en cualquier sentido es peligroso, porque pueden originarse con ello grandes males para el país, porque tan malo es una desviación hacia el comunismo como si se efectuara hacia el fascismo. La Corte Suprema de Justicia tiene el deber y la responsabilidad, de orientar a la República por ese único derrotero. Creo firmemente que los males de nuestra democracia, y entre ellos incluyo los brotes sovietizantes de la época, sólo tienen un remedio: el que aconsejaba el ilustre Thomas Jefferson: más democracia.

Es por estas razones y considerando que el Director de la Guardia Civil ha quebrantado las normas constitucionales previstas en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política, que voto en el sentido de que se prevenga a dicho funcionario que en el futuro no debe obstaculizar las sesiones que celebre la Federación de Trabajadores de San José".

## Apoyamos el movimiento patriótico de la Liga Cívica "Moreno Cañas"

San José, 26 de Setiembre de 1950.  
Señor.

Dr. don Julio César Ovares,  
Pte.

Estimado Dr. Ovares:

La Unión de Mujeres Carmen Lyra, en su sesión del miércoles 20 de Setiembre, comentó y discutió ampliamente la importancia y proyecciones que puede llegar a tener en la vida del país, la constitución de la Liga Cívica "Ricardo Moreno Cañas", como organismo orientador de la opinión pública en la defensa de los intereses nacionales.

Fieles a los postulados que rigen la Unión de Mujeres Carmen Lyra, la Directiva Central, acordó dar todo su apoyo a esta Liga Cívica en la cruzada que tan brillantemente ha iniciado ese grupo de jóvenes idealistas, con el apoyo y estímulo de un ciudadano, que como Ud. tiene experiencia y temple para enfrentarse a los intereses creados que pretenden arrasar nuestras riquezas nacionales y con ellas nuestra dignidad y soberanía.

Consideramos nuestro deber de ciudadanos vigilantes, atender al llamamiento de Uds, bajo la consigna de "UNION NACIONAL AL SERVICIO DE LOS INTERESES NACIONALES".

Atentamente,

MARIA CRISTINA FLORES

Sria. de actas y correspondencia